



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 141/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/05/2024 11:22:23



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Disposiciones SCA Nros. 20/2022, 27/2023 y 56/2024 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00074936, 30-00078245 y 30-00091570 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de las Actuaciones Internas mencionadas en el visto de la presente, tramita la locación de 640 metros cuadrados ubicados en el tercer piso del inmueble ubicado en la Av. Cabildo N° 3053/61/71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal.

Que, mediante la Disposición SCA N° 20/2022, se autorizó, en el marco de la Contratación Directa N° 4/2022 (art. 29 incisos 11 y 12 de la Ley N° 2095), la locación por veinticuatro (24) meses -a partir del día 1° de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024- del inmueble citado para ser utilizado por dependencias del Ministerio Público Fiscal, con un canon locativo correspondiente a los primeros doce (12) meses de contrato por la suma de pesos seis millones quinientos mil con 00/100 (\$6.500.000,00) por todo concepto.

Que, en igual sentido, por intermedio de la Disposición SCA N° 27/2023, se aprobó la adenda del contrato de locación oportunamente suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 4/2022, para el período comprendido entre el 1° de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, ambos inclusive, actualizándose el canon locativo del caso el cual ascendió a la suma de pesos trece millones (\$13.000.000) IVA incluido para el total del citado período.

Que finalmente, mediante la Disposición SCA N° 56/2024, se aprobó una adenda contractual con el fin de actualizar el “Anexo - Inventario de Instalaciones y Bienes – Mobiliario” que integra el contrato de locación celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 4/2022.

Que, en tal sentido, atento el próximo vencimiento, se iniciaron las gestiones para hacer uso de la prórroga contractual del referido contrato, en un todo de acuerdo con lo previsto en las cláusulas tercera y cuarta del contrato oportunamente celebrado.

Que, al efecto, se requirió la correspondiente tasación del inmueble en cuestión, informando el Banco Ciudad de Buenos Aires un valor locativo mensual de pesos tres millones novecientos mil (\$3.900.000.-).

Que en este orden de ideas, esta Oficina de Administración Financiera gestionó ante la locadora, una propuesta para formalizar la prórroga contractual y establecer el nuevo canon locativo, por 640 metros cuadrados ubicados en el tercer piso del inmueble ubicado en la Av. Cabildo N° 3053/61/71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un canon locativo total de pesos cuarenta y un millones seiscientos mil



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

(\$41.600.000,00) por todo concepto, que se abonará en un único pago por adelantado, por los doce (12) meses prorrogados, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2025, ambos inclusive, prestando conformidad al plazo y condiciones del caso.

Que, en respuesta, la locadora remitió la Resolución N° 220/2024 de su Directorio autorizando la suscripción de la prórroga en los términos citados.

Que, en este sentido, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 804/2024 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 548/2024, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la prórroga por doce (12) meses del contrato celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 4/2022 (art. 29 incisos 11 y 12 de la Ley N° 2095) correspondiente a la locación de 640 metros cuadrados ubicados en el tercer piso del inmueble ubicado en la Av. Cabildo N° 3053/61/71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal, para el período comprendido entre el 1° de junio de 2024

y el 31 de mayo de 2025-, aprobar el gasto correspondiente al mismo por la suma total de pesos cuarenta y un millones seiscientos mil (\$41.600.000,00) por todo concepto y la adenda contractual que como Anexo forma parte de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga por doce (12) meses del contrato de locación oportunamente suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 4/2022 (art. 29 incisos 11 y 12 de la Ley N° 2095) correspondiente a 640 metros cuadrados ubicados en el tercer piso del inmueble ubicado en la Av. Cabildo N° 3053/61/71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal, para el período comprendido entre el 1° de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2025 y la adenda contractual que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuarenta y un millones seiscientos mil (\$41.600.000,00) por todo concepto a efectos de afrontar el pago total, único y adelantado del canon locativo para el período comprendido entre el 1° de junio



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

de 2024 y el 31 de mayo de 2025, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los propietarios del inmueble ubicado en la Av. Cabildo N° 3053/61/71 de esta ciudad y al Banco Ciudad de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 141/2024

ANEXO I – RESOLUCIÓN FGAG N° 141/2024

ADENDA - CONTRATO DE LOCACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, con domicilio en Florida N° 302 de esta ciudad, representada en este acto por la Sra. Silvana Elisabet CEIZEL (DNI N° 26.670.322) y el Sr. Miguel Ángel CENTORBI (DNI N° 21.731.836), ambos con facultades suficientes otorgadas por Poder General y Especial, en adelante denominado “EL LOCADOR”, por una parte, y por la otra el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Av. Paseo Colón N° 1333, piso 10 de esta ciudad, representado en este acto por el Sr. Fiscal General Adjunto de Gestión, Dr. Pablo Esteban GARCILAZO (DNI N° 16.226.139), en adelante “LA LOCATARIA”, conformando ambas “LAS PARTES”;

Y considerando:

- 1.- Que, con fecha 31 mayo de 2022, LAS PARTES suscribieron un Contrato de Locación (en adelante, el “CONTRATO DE LOCACIÓN”), por 640 metros ubicados en el tercer piso del inmueble ubicado en la Av. Cabildo N° 3053/61/71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose un plazo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 1° de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024, ambos días inclusive.
- 2.- Que, con fecha 29 de junio de 2023, LAS PARTES establecieron el canon locativo y forma de pago, para el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024.
- 3.- Que, con fecha 3 de enero de 2024, LAS PARTES suscribieron una adenda contractual, acordando una modificación del Anexo – Inventario de Instalaciones y Bienes, así como las condiciones para la disposición de los bienes.
- 4.- Que, el plazo establecido inicialmente para el mencionado CONTRATO DE LOCACIÓN fue de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 1° de junio de 2022, y venciendo en consecuencia el día 31 de mayo de 2024; con opción de prórroga, regulada en las Cláusulas Tercera y Cuarta del mismo.
- 5.- Que, en el marco de la prórroga contractual prevista, se realizaron negociaciones entre LAS PARTES, sobre el valor del canon locativo correspondiente al período comprendido entre el 1° de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2025, inclusive.

Por lo expuesto, LAS PARTES acuerdan:

- a) Prorrogar el CONTRATO DE LOCACIÓN por un plazo de doce (12) meses, contados a partir del día 1° de junio de 2024, y venciendo en consecuencia el día 31 de mayo de 2025, ambos inclusive.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

- b) Establecer un canon locativo, para el período comprendido entre el 1° de junio de 2024 y el día 31 de mayo de 2025, por la suma total de pesos cuarenta y un millones seiscientos mil (\$41.600.000.-), la cual se abonará en un único pago por adelantado.

Todo lo que no ha sido modificado del CONTRATO DE LOCACIÓN por la presente adenda sigue vigente y LAS PARTES lo ratifican. -----

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de mayo de 2024. -----

IMPUESTO DE SELLOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	
Ingreso por declaracion jurada	
Agente de recaudacion N° 30-99903208-3	Fecha:
Monto Imponible: \$ 41.600.000,00	Impuesto Total a cargo BCBA (50%): \$ 104.000,00
	MINISTERIO PUBLICO FISCAL (50%): Exento
Agente del Banco:	